

RV: RESPUESTA RADICADO 1997-00180-00

Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 5/11/2020 17:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ing. Leonel Londoño Gallego <llondono@armenia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (161 KB)

MXR-916.pdf;

Cordial saludo

Se remite para su radicación a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia.

Atentamente,

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

De: Ing. Leonel Londoño Gallego <llondono@armenia.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 4:56 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1997-00180-00

Buenos días

De conformidad con el asunto, envío en archivo adjunto respuesta a lo solicitado.

Cordialmente

06/11/2020

Correo: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio - Outlook

Leonel Londono Gallego
Profesional Universitario



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Control Automotor



ST-PTM-CA-005500

Armenia, 15 de octubre de 2020.

Doctora:
Magda Milena Cárdenas
Secretaria
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Edificio Gómez Arbeláez, oficina 701
L.C.

Asunto: Respuesta a oficio 1997-00180-0481 - Proceso con radicado: 1997-00180

Respetuoso saludo.

De conformidad con el oficio de la referencia, radicado el día 13 de octubre de 2020, pongo en su conocimiento que, sobre el vehículo identificado con placas MXR-916 correspondiente al señor Javier Osorio Jaramillo, recae actualmente una orden de embargo decretada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, mediante oficio 00170, dentro del proceso ejecutivo con radicado 2019-00867.

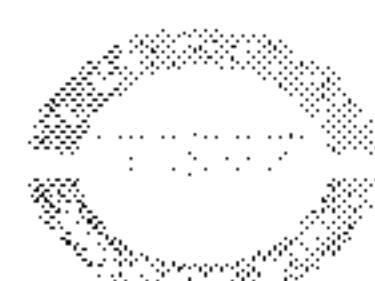
En ese orden de ideas, el suscrito procederá de conformidad con lo que a bien disponga el despacho judicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 466 de la Ley 1564 de 2012,

Cordialmente,

pl

Leonel Londoño Gallego
Profesional Universitario
Control Automotor Setta

Proyectó: Angélica Giraldo A. - Control Automotor - Setta
Revisó: Leonel Londoño Gallego - Control Automotor - Setta



Email: litigarjn@hotmail.com